

La crisis fiscal en España

José Ignacio Conde-Ruiz,
subdirector de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), profesor de Fundamentos del Análisis Económico en la Universidad Complutense de Madrid

Carmen Marín,
analista de investigación, FEDEA

El final de la burbuja inmobiliaria en 2007 conjuntamente con la peor crisis financiera internacional de los últimos ochenta años ha provocado en España una importante crisis bancaria, fiscal y financiera. Las consecuencias de la crisis son por todos conocidas: tasa de paro por encima del 25%, un elevado endeudamiento público y privado, un sector financiero dañado y en vías de saneamiento, etc. Aunque todo está relacionado, en este artículo nos vamos a centrar en la parte fiscal de la crisis y, en concreto, en el proceso de consolidación fiscal en el que estamos envueltos.

Antes de empezar conviene tener en cuenta que la crisis fiscal en España es principalmente una crisis de ingresos. En el período 2007-2011, los ingresos se llegaron a reducir en 5,4 puntos de PIB. Se puede pensar que es normal que disminuyan tanto los ingresos en un contexto de crisis. Pero al comparar estos datos con lo que ha ocurrido en el resto de países del área del euro vienen las sorpresas. Nos encontramos con que España es el país que más reduce sus ingresos en puntos porcentuales de PIB; en cambio, tanto en la UE como en el área del euro los ingresos se mantienen casi sin cambios. Si realizamos la misma comparación para los gastos, todos los países europeos los aumentan; España es uno de los países donde más se han incrementado.

Es decir, si en España hubiéramos tenido un sistema impositivo como en el resto de los países de nuestro entorno los ingresos sobre PIB se hubieran mantenido estables y, por lo tanto, el nivel de déficit en 2011 hubiera sido ligeramente superior al 3%, un nivel asumible.

El objetivo de este artículo es triple. En primer lugar, analizaremos por qué España ha sufrido un acusado deterioro fiscal con el estallido de la crisis. En segundo lugar, explicaremos en qué ha consistido el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2009 y cuáles han sido sus resultados. En tercer lugar, expondremos cuáles van

a ser los próximos planes del Gobierno publicados en el Programa de Estabilidad 2013-2016. Por último, concluiremos con las líneas principales de lo que a nuestro entender debería seguir una reforma impositiva que consiguiera aumentar la recaudación.

¿Cómo hemos llegado a esta situación?

España ha pasado de presentar un superávit de casi el 2% PIB en 2007 a un déficit del 11% en el año 2009. La escalada en el déficit se ha debido a una caída de los ingresos en seis puntos porcentuales de PIB y a un aumento de los gastos de siete puntos.

GRÁFICO 1. AUMENTO (+) / DISMINUCIÓN (-) DEL GASTO PÚBLICO. ZONA EURO (NO INCLUYE AYUDAS AL SECTOR FINANCIERO) [2011-2007]

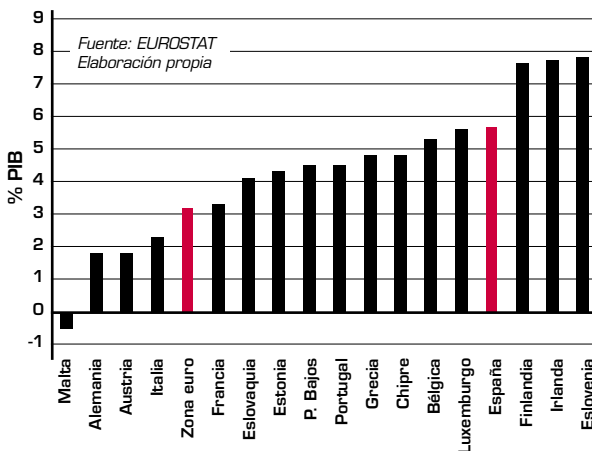
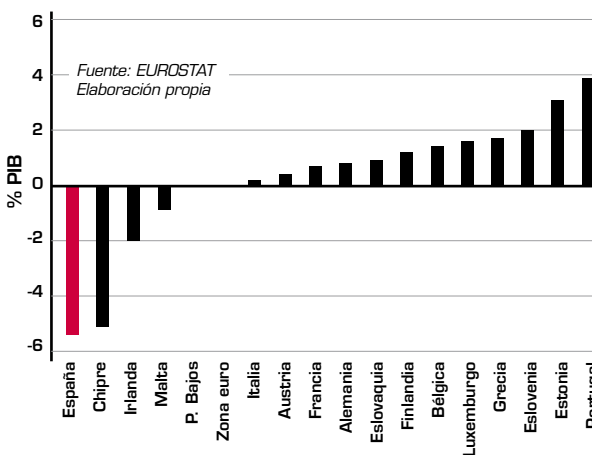


GRÁFICO 2. AUMENTO (+) / DISMINUCIÓN (-) DEL INGRESO PÚBLICO. ZONA EURO [2011-2007]



CUADRO 1. CONTRIBUCIÓN EN LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT POR PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS (% PIB)
(2009-2012)

	2007	2009	Diferencia (2009-2007)
TOTAL RECURSOS	41,1	35,1	-6,0
Impuestos sobre la producción y las importaciones	11,6	8,8	-2,8
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	13,0	9,6	-3,4
Cotizaciones sociales	13,0	13,4	0,4
Resto	3,6	3,3	-0,3
TOTAL EMPLEOS	39,2	46,3	7,1
Remuneración de asalariados	10,2	12,0	1,8
Consumos intermedios	5,3	5,9	0,6
Intereses	1,6	1,8	0,2
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	11,6	14,7	3,1
Transferencias sociales en especie de productores de mercado	2,5	3,0	0,5
Formación Bruta de Capital	4,0	4,5	0,5
Resto	3,9	4,4	0,5
DÉFICIT	1,9	-11,2	-13,1

Fuente: IGAE (Intervención general de la administración del estado)

“El proceso de consolidación fiscal (2009-2012) ha tenido éxito, ya que ha conseguido reducir el déficit en cuatro puntos del PIB”

La pregunta que nos hacemos es, ¿por qué se han reducido tanto los ingresos en España? La respuesta es sencilla: el sistema impositivo español estaba recaudando ingresos extraordinarios procedentes de la burbuja inmobiliaria.

El *boom* inmobiliario que vivió España justo antes de la crisis fue la consecuencia directa de un aumento considerable de la demanda de viviendas. Este incremento de la demanda dio lugar a la subida del precio de las viviendas y a la de las construcciones de nuevas viviendas. Al realizarse un mayor número de operaciones de compra-venta de viviendas y el valor de las mismas fuera mayor, la recaudación a través del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y del IVA también aumentó. De esta manera, el Gobierno recibió ingresos elevados mientras la burbuja inmobiliaria continuó funcionando. Una vez que la burbuja inmobiliaria desapareció la recaudación de estos dos impuestos cayó considerablemente. Así, entre 2007 y 2009, se produjo una caída en la recaudación de IVA e ITP y AJD de casi tres puntos de PIB. En el Cuadro 1, estos dos impuestos forman parte de los impuestos sobre la producción y las importaciones.

Adicionalmente, durante el *boom* inmobiliario las empresas constructoras y las entidades de crédito también hicieron negocio obteniendo beneficios muy elevados que aumentaron la recaudación a través del Impuesto de Sociedades. Los ingresos del Impuesto de Sociedades se redujeron en casi dos puntos y medio de PIB entre 2007 y 2009. En el Cuadro 1, este impuesto está incluido junto con el IRPF, y el impuesto de la renta de no residentes, entre otros, en los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio.

En tercer lugar, y no menos importante, nuestro déficit por cuenta corriente que llegó a suponer más de 10 puntos de PIB también nos generó ingresos impositivos extraordinarios. Este déficit reflejaba que la economía consumía e invertía más bienes y servicios de los que era capaz de producir y, por lo tanto, los ingresos por IVA derivados de este exceso también eran unos recursos fiscales que desaparecerían en cuanto se cerrara ese desequilibrio.

Todos estos motivos tuvieron como resultado que los ingresos que estaba recibiendo España antes de que estallara la burbuja inmobiliaria estuvieran inflados, volviendo a niveles realmente bajos en el año 2009 (casi diez puntos de PIB por debajo de la media europea).

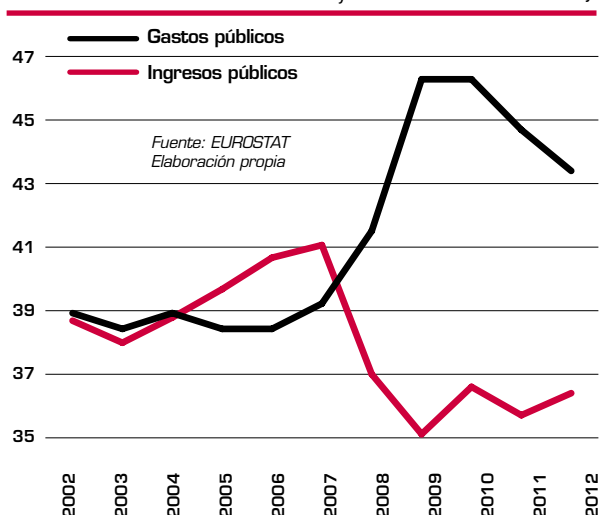
En referencia a los gastos, su aumento en siete puntos de PIB es explicado, en su mayoría, por el aumento del gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (desempleo y pensiones). También es muy importante el aumento de la remuneración de los asalariados del sector público. A modo de ejemplo: el gasto por desempleo se dobló en estos dos años hasta alcanzar los tres puntos de PIB. Pero como decimos en la introducción, el aumento del gasto debido principalmente a los estabilizadores automáticos y al aumento en el servicio de la deuda ha sido similar al de otros países de nuestro entorno.

El proceso de consolidación fiscal: dos fases bien diferenciadas

Desde que comenzó la crisis en 2007 hasta la actualidad podemos distinguir dos fases bien distintas. Durante los primeros dos años (2008 y 2009) la estrategia consistió en utilizar medidas fiscales expansivas. Mientras que desde 2010 hasta la actualidad se pusieron en marcha medidas de consolidación fiscal.

GRÁFICO 3. INGRESOS-GASTOS PÚBLICOS (% PIB)

(Los gastos no incluyen las ayudas al sector financiero)



Primera fase: expansión fiscal (2008-2009)

Durante los primeros dos años de la crisis los países europeos, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, aplicaron medidas expansivas para luchar contra la crisis. En el caso de España, las medidas expansivas supusieron una reducción de los ingresos de tres puntos de PIB y un aumento de los gastos de 1 punto de PIB.

Por el lado de los ingresos, la bajada de impuestos supuso 1,8 puntos de PIB. Esta bajada de impuestos incluyó reformas en el impuesto de sociedades y del IRPF, la deducción de 400 euros en el IRPF, la eliminación del impuesto sobre patrimonio en 2007 y la introducción del *cheque bebé* de 2.500 euros a los

recién nacidos. Además, de las medidas de reducción de impuestos, introdujo medidas para aumentar la liquidez. Estas medidas redujeron los ingresos en 1,2 puntos de PIB y consistieron en adelantar el cobro de la deducción por compra de vivienda para las personas físicas y devoluciones mensuales de IVA para las empresas.

Por el lado de los gastos, el Gobierno introdujo dos fondos para estimular la economía: el llamado Plan E para aumentar la inversión local pública y un fondo con partidas para sectores estratégicos como la industria del automóvil.

Segunda fase: consolidación fiscal (2010-2012)

En esta segunda fase, las recomendaciones de las instituciones internacionales cambiaron radicalmente. Con el estallido de la crisis griega al finalizar el año 2009, los países de la eurozona comenzaron a sufrir las consecuencias de sus desequilibrios fiscales. La emisión de deuda pública empezó a ser cada vez más cara para los países con mayor déficit. Ahora la prioridad es reducir el déficit. Por medio del Procedimiento de Déficit Excesivo abierto, el Gobierno español puso en marcha un ambicioso proceso de consolidación fiscal. Este proceso, en el que aún estamos inmersos, ha conseguido reducir el déficit en cuatro puntos de PIB hasta el 7% de 2012.

Como se puede ver en el Cuadro 2, el proceso de consolidación fiscal de 2009 a 2012 se llevó a cabo, en su mayor parte, a través de la reducción de los gastos. Con un reparto entre gastos e ingresos del 70-30%.

Comenzaremos por los ingresos. Los ingresos tributarios (en el Cuadro 2: impuestos sobre la producción y las importaciones e impuestos corrientes sobre la renta, patrimonio, etc.) han aumentado en casi dos puntos de PIB debido a las subidas de impuestos puestas en marcha. Destacan las siguientes: la eliminación de los 400 euros (año 2012), las subidas del IVA del 16% al 21%

CUADRO 2. CONTRIBUCIÓN A REDUCIR EL DÉFICIT POR PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS (% PIB)
(2009-2012)

	2009	2012	Diferencia (2012-2009)	Diferencia (2012-2011)
TOTAL RECURSOS	35,1	36,4	1,3	0,7
Impuestos sobre la producción y las importaciones	8,8	10,2	1,4	0,4
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	9,6	10,1	0,5	0,6
Cotizaciones sociales	13,4	12,9	-0,5	-0,3
Resto	3,3	3,2	-0,1	0,1
TOTAL EMPLEOS	46,3	43,4	-2,9	-1,3
Remuneración de asalariados	12,0	11,1	-0,9	-0,6
Consumos intermedios	5,9	5,7	-0,2	-0,2
Intereses	1,8	3,0	1,2	0,5
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	14,7	16,1	1,4	0,6
Transferencias sociales en especie de productores de mercado	3,0	2,7	-0,3	-0,1
Formación Bruta de Capital	4,5	1,7	-2,7	-1,2
Resto	4,4	3,2	-1,3	-0,5
DÉFICIT	-11,2	-7,0	4,2	2,0

Fuente: IGAE (Intervención general de la administración del estado)

para el tipo general y del 6 al 10% para el tipo reducido (años 2010 y 2012), la subida de los impuestos especiales (años 2010 y 2012), el gravamen complementario en el IRPF (año 2012) y el aumento de los pagos fraccionados en el Impuesto de Sociedades (año 2012). Esta subida de impuestos ha conseguido aumentar la recaudación en 2,4 puntos de PIB. Por lo que, sin la aplicación de estas medidas, la recaudación hubiese caído medio punto de PIB por la menor actividad de la economía.

Por el lado de los gastos se ha conseguido reducir el déficit en tres puntos de PIB. El gasto que más se ha reducido fue la Formación Bruta de Capital (Gasto en Inversión Pública). La caída en la Remuneración de Asalariados también ha sido importante. Entre las medidas que han reducido los costes de Remuneración de Asalariados se incluyen: la supresión de la paga extra, la congelación de convocatorias de empleo público, el aumento de la jornada laboral y la reducción del 5% de los salarios. Por el contrario, continúan aumentando los gastos en Prestaciones Sociales distintas de las Transferencias Sociales en Especie, que incluyen principalmente los gastos en pensiones, desempleo y ayudas a la dependencia.

Por primera vez desde que comenzó la crisis en 2007, el gasto en intereses sufre un aumento considerable debido tanto al aumento del volumen de la deuda pública como al aumento de tipos.

De los cuatro puntos de PIB que se ha reducido el déficit durante los años 2010, 2011 y 2012, la mitad del ajuste se ha producido en el año 2012. En este año, la consolidación fiscal se ha realizado a través de la reducción de los gastos que fue de 1,3 puntos de PIB frente al aumento de los ingresos, que fue de 0,7 puntos de PIB. Por nivel de administración, las comunidades autónomas (CCAA)

y la administración central han sido las que más han recortado su déficit. Las CCAA han reducido su déficit hasta el 1,8% en 2012 desde el 3,3% de 2011. A su vez, la administración central ha conseguido reducir su déficit en un punto de PIB desde el 5,1% de 2011 hasta el 4,1% de 2012. En cambio, durante el año 2012 la Seguridad Social ha aumentado su déficit hasta alcanzar el 1% PIB desde un déficit cercano a cero de 2011. Con todo esto el déficit de España se elevó hasta el 7% en 2012.

Durante el proceso de consolidación fiscal hasta 2012, a pesar de los esfuerzos realizados, España no consiguió cumplir en ninguna ocasión con el objetivo de déficit propuesto. A modo de ejemplo: el objetivo de déficit para el año 2012 fijado en el Programa de Estabilidad (2011-2014) (abril 2011) era del 4,4%. Un año después (abril 2012), ante la posibilidad de incumplimiento se revisó al alza dicho objetivo hasta el 5,3% en el Programa de Estabilidad (2012-2015). Con el deterioro de la situación económica durante el verano 2012, el objetivo de déficit fue relajado en agosto 2012 hasta el 6,3%. Este objetivo no tiene en cuenta las ayudas del sector financiero que sí computan como déficit pero que no cuentan de cara al objetivo de déficit establecido por la Comisión Europea.

En el Gráfico 5, se puede observar cómo se han ido rebajando los objetivos de déficit a lo largo del tiempo y cómo España siempre se ha desviado desde que comenzó la crisis.

En resumen, el proceso de consolidación fiscal (2009-2012) ha tenido éxito ya que ha conseguido reducir el déficit en cuatro puntos de PIB pero estos datos hay que tomarlos con cierta cautela. En primer lugar, la mayoría de las medidas de consolidación puestas en marcha tienen carácter temporal. Estos son los casos del gravamen

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEUDA PÚBLICA Y GASTO EN INTERESES (% PIB)

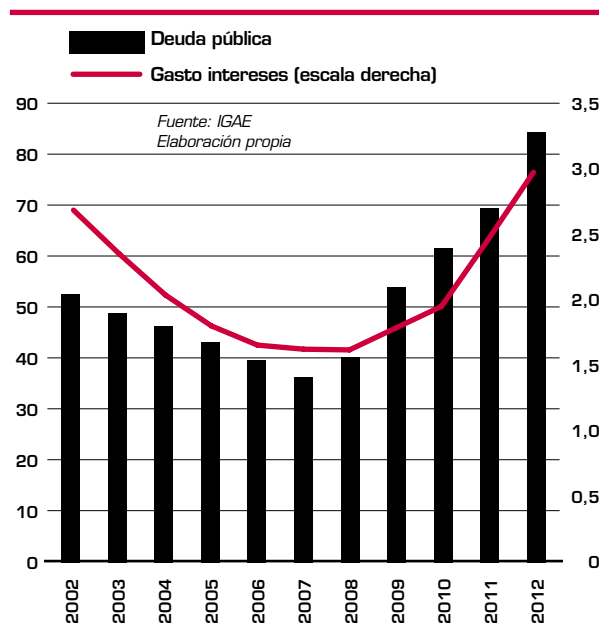
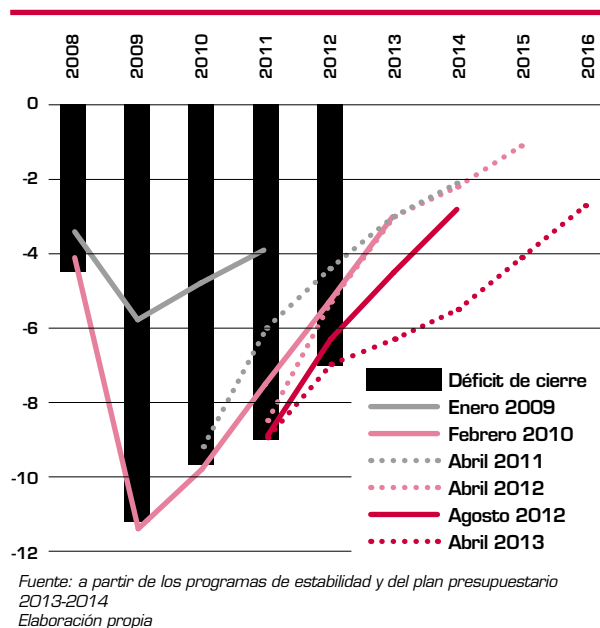


GRÁFICO 5. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE ESPAÑA (% PIB)



complementario del IRPF, el aumento del pago fraccionado en sociedades, la regularización fiscal de 2012. Por el lado de los gastos destacan: la congelación de la oferta pública de empleo, la supresión de la paga extra y la paralización de las subidas del sueldo. En segundo lugar, la mayor parte del recorte se ha realizado en gasto en inversión que se ha reducido en casi tres puntos de PIB. En el medio plazo, el Gobierno va a tener que aumentar el gasto en inversión para poder mantener a las infraestructuras en correcto estado de funcionamiento.

El proceso de consolidación fiscal que tenemos por delante: 2013-2016

Como ya habíamos comentado antes, España ha cerrado 2012 con un déficit del 7%. Con la presentación del Programa Estabilidad (2013-2016), el Gobierno fijó los objetivos de déficit para los próximos cuatro años que están resumidos en el Cuadro 3.

España se comprometió a reducir su déficit por debajo del 3% (según establece el Pacto de Estabilidad y

Crecimiento) para el año 2016. Esto significa que aún nos quedan cuatro años de recortes. Al haber cerrado 2012 con un déficit del 7%, para cerrar 2016 con un déficit ligeramente inferior al 3% es necesario conseguir reducir el déficit en otros cuatro puntos de PIB. Esto significa que estamos en la mitad del proceso de ajuste.

Para los próximos cuatro años, el Gobierno ha propuesto seguir recortando, principalmente, en los gastos. De un ajuste necesario de poco más cuatro puntos de PIB unos tres puntos y medio de PIB se van a conseguir vía reducción de gastos. La reducción de gastos más importante se refleja en los gastos de Remuneración de Asalariados y de Consumos Intermedios (compras de bienes y servicios, principalmente gastos en sanidad y educación) que conjuntamente se reducirán en casi tres puntos de PIB. También es importante la reducción de las transferencias sociales en especie que incluyen los gastos sanitarios (farmacia, conciertos sanitarios), de educación (conciertos de enseñanza) y de protección social que se reducen en 0,6 puntos de PIB. A pesar de ser muy reducidos, los gastos en inversión también continúan cayendo hasta alcanzar poco más del 1% PIB.

CUADRO 3. CAPACIDAD (+) O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (-) DE LAS AAPP ESPAÑOLAS (% PIB)

	2012	2013	2014	2015	2016
Administración central	-4,1	-3,7	-3,5	-2,8	-2,0
Comunidades autónomas	-1,8	-1,2	-1,0	-0,7	-0,2
Corporaciones locales	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,0	-1,4	-1,0	-0,6	-0,5
Objetivos propuestos en el Programa de Estabilidad (2013-2016)	-7,0	-6,3	-5,5	-4,1	-2,7
Nuevos objetivos fijados por la Comisión Europea	-	-6,5	-5,8	-4,2	-2,8

Fuente: Programa de estabilidad 2013-2016

CUADRO 4. CONTRIBUCIÓN A REDUCIR EL DÉFICIT POR PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS (% PIB)
(2012-2016)

	2007	2009	Diferencia (2016-2012)
TOTAL RECURSOS	36,4	37,1	0,7
Impuestos sobre la producción y las importaciones	10,2	10,9	0,7
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	10,1	11,0	0,9
Cotizaciones sociales	12,9	12,1	-0,8
Resto	3,2	3,1	-0,1
TOTAL EMPLEOS	43,4	39,8	-3,6
Remuneración de asalariados	11,1	9,3	-1,8
Consumos intermedios	5,7	4,6	-1,1
Intereses	3,0	3,6	0,6
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	16,1	16,2	0,1
Transferencias sociales en especie de productores de mercado	2,7	2,1	-0,6
Formación bruta de capital	1,7	1,3	-0,4
Resto	3,2	2,7	-0,5
DÉFICIT	-7,0	-2,7	4,3

Fuente: Programa de estabilidad 2013-2016

En lo que respecta a los ingresos, se prevé un aumento de los ingresos tributarios en 1,6 puntos de PIB. Creemos que este aumento es bastante optimista, a pesar de las últimas medidas tributarias aprobadas a finales de junio.

Estas medidas suponen un aumento de los impuestos sobre bebidas alcohólicas y tabaco; en el impuesto de sociedades: el establecimiento como gasto no deducible de las pérdidas por deterioro de la cartera de valores y rentas negativas en el extranjero; y la creación de un tributo sobre gases fluorados de efecto invernadero.

Dado el carácter temporal de la mayor parte de las subidas de tipos impositivos de 2012 creemos que un aumento de la recaudación de 1,6 puntos de PIB es muy elevado. Este aumento recaudatorio debería ser a través de una mayor actividad económica que según las nuevas previsiones del Fondo Monetario Internacional no ocurrirá ni en 2013 ni en 2014.

Es necesaria una reforma impositiva que recupere el nivel de ingresos previo a la crisis

“Realizar una reforma en profundidad con modificaciones en la mayoría de impuestos es necesario y debe ser abordado”

Como ya hemos puesto de manifiesto en las secciones anteriores, los ingresos públicos españoles son de los más bajos de Europa. En la primera sección de este artículo, vimos por qué los ingresos públicos habían caído considerablemente durante la crisis. Ahora vamos a estudiar, cómo es nuestro sistema impositivo para intentar mejorarlo.

Podríamos pensar que recaudamos menos porque tenemos unos tipos impositivos más bajos que la media. Realmente este no es el caso: el tipo marginal más alto de IRPF es del 52% pudiendo incluso alcanzar el 56% en algunas CCAA con el tipo autonómico. La media de la UE está en el 38%. En sociedades también tenemos un tipo por encima del de la UE. Nuestro tipo de sociedades es del 30% siendo el de la UE del 22,7%.

Luego, si los tipos son elevados, ¿por qué se recauda poco? Para contestar a esta pregunta puede haber tres explicaciones:

La economía sumergida. Ante unos tipos marginales tan elevados es posible que algunas actividades quieran escapar de ellos pasándose a la economía sumergida. Aunque por definición es imposible medir con precisión el tamaño de la economía sumergida, lo cierto es que los distintos estudios reflejan que en España es 5 puntos de PIB mayor que la de los países más avanzados en la lucha contra el fraude, como Suecia o Alemania. Es decir, si conseguimos ser Suecia (lo cual no será fácil, llevará unos cuantos años), en el mejor de los casos tendremos un PIB un 5% más grande que, traducido en recaudación, nos daría un 2%

de PIB más en ingresos. Aunque no solucionaría completamente el problema del déficit, la lucha contra el fraude debe ser un objetivo de política económica de primer nivel: permitirá a las empresas más eficientes, y que no escapan del fisco, competir en igualdad de condiciones con aquellas que solo son competitivas por no pagar impuestos. Sin embargo, hay que ser conscientes de que, si se elimina el fraude, es muy probable que muchas empresas pequeñas e ineficientes desaparezcan de la economía.

Un país poco atractivo para el capital humano cualificado y el capital físico. El tener unos tipos más elevados que en otros países puede generar que los trabajadores más cualificados o la inversión más productiva decida moverse o instalarse en otro país más atractivo. Si así fuera, el problema sería de primer orden, pues al final solo saldremos de donde estamos si somos capaces de crecer, y la única vía para ello es poner a los más de 6 millones de desempleados a trabajar. Y solo trabajarán si se crean nuevas empresas que los contraten o si las empresas que tenemos se vuelven más eficientes o competitivas y crecen. Lo primero solo se consigue atrayendo inversión y lo segundo atrayendo al mejor capital humano o a los mejores directivos. Ambas cosas, solo se logran con una fiscalidad más atractiva que la media. Durante los próximos años, debido al fuerte endeudamiento público y privado, solo seremos capaces de aumentar la producción para venderla fuera. Y si el mercado está fuera, no hay ninguna razón para pensar que la inversión y los mejores directivos tengan un especial atractivo por situarse en España.

Las altas deducciones fiscales existentes. Lo absurdo del sistema impositivo en España es que, a pesar de tener unos tipos elevados, los tipos efectivos son muy bajos. Así, en el IRPF el tipo medio es del 12,5% y el tipo en el impuesto de sociedades es del 19%. ¿Cómo es posible? La respuesta es sencilla: debido a la gran cantidad de deducciones que tenemos, al final lo que se paga es una cantidad muy inferior a la que determinan los tipos. En total, en el año 2011, las deducciones del IRPF ascendieron a más de 11.819 millones (el 17% de la recaudación del IRPF) y las del impuesto de sociedades hasta 2.514 millones (el 15% del total recaudado con el impuesto de sociedades).

En el caso del IRPF, las deducciones más importantes en cuantía y que creemos que deben ser suprimidas son: la deducción por inversión en vivienda habitual, las aportaciones a planes de pensiones, la exención de premios de loterías, la reducción por arrendamientos de viviendas, deducción por alquiler de vivienda habitual, deducción para obras de mejora en la vivienda, la deducción de donaciones y la exención de indemnizaciones por despido.

Si se suprimen las deducciones antes comentadas el aumento de la recaudación sería de unos 10.000 millones de euros (un punto de PIB). Si además, se reduce el tipo marginal máximo hasta el 40%, la caída en la recaudación

CUADRO 5. AHORRO PREVISTO CON LA ELIMINACIÓN DE LAS DEDUCCIONES EN IRPF
(millones de euros)

IRPF	2011	2012	2013
Deducción por inversión en vivienda habitual	5.857	5.048	3.778
Reducción por aportaciones a sistema de previsión social	1.771	1.924	2.225
Exención en los premios de loterías, apuestas y sorteos	1.777	1.788	1.945
Exención de las indemnizaciones por despido	267	297	403
Reducción arrendamientos de viviendas	611	710	926
Deducción por obras de mejora en la vivienda	1.034	51	111
Deducción alquiler de la vivienda habitual	369	307	282
Deducción por donativos	134	161	192
Deducciones autonómicas (*)	272	272	272
TOTAL DEDUCCIONES IRPF	11.819	10.285	10.133
TOTAL RECAUDACIÓN IRPF	69.803	70.619	74.215
Proporción deducciones sobre el total recaudado	17%	15%	14%

(*) Solo disponemos del dato del año 2010
Fuente: Presupuestos generales del estado 2011, 2012 Y 2013

CUADRO 6. AHORRO PREVISTO CON LA ELIMINACIÓN DE LAS DEDUCCIONES EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES
(millones de euros)

Impuesto Sociedades	2011	2012	2013
Aplicación de tipos reducidos	1.447	1.033	1.407
Libertad amortización y amortizaciones especiales	40	502	109
Reinversión de beneficios extraordinarios	678	677	189
Donaciones	97	86	92
Saldos pendientes de incentivos a la inversión ejercicios anteriores	253	326	349
TOTAL DEDUCCIONES IMPUESTO SOCIEDADES	2.514	2.625	2.146
TOTAL RECAUDACIÓN IMPUESTO SOCIEDADES	16.611	21.435	19.012
Proporción deducciones sobre el total recaudado	15%	12%	11%

Fuente: Presupuestos generales del estado 2011, 2012 Y 2013

CUADRO 7. AHORRO PREVISTO CON LA ELIMINACIÓN DE LOS TIPOS REDUCIDOS Y EXENCIONES DEL IVA
(millones de euros)

IVA	2011	2012	2013
Exenciones	13.206	11.377	12.078
Tipo superreducido del 4%	5.021	8.713	8.509
Tipo reducido del 10%/8% (*)	15.729	12.411	12.574
Total reducciones y exenciones IVA	33.956	32.501	33.161
Total Recaudación IVA (*)	49.302	50.464	54.657
Proporción reducciones sobre el total recaudado	69%	64%	61%

(*) Desde el 1 septiembre 2012 el tipo reducido aumentó hasta el 10% desde el 8%.
Fuente: Presupuestos generales del estado 2011, 2012 Y 2013

sería como mucho de 2.000 millones (0,2 puntos de PIB). En términos netos, reduciendo marginales y quitando todas las deducciones la recaudación de IRPF aumentaría en 0,8 puntos de PIB.

Para el Impuesto de Sociedades, se pueden retirar deducciones por valor de 2.100 millones de euros (unos 0,2 puntos de PIB).

Para terminar, el IVA también tiene deducciones. En este caso, nos referimos a las exenciones del pago del impuesto y a los productos que están gravados a tipos reducidos (10%) y muy reducidos (4%). En España, solamente el 42% de la cesta de consumo está gravada al tipo general. Esto no ocurre en otros países de Europa. Así, en Alemania, el 82% de la cesta está gravada al

tipo general. En Francia el 71% y en Italia el 58%. Para aumentar la recaudación se debería de reordenar de nuevo los productos pero de manera que la mayor parte de la cesta de consumo se encuentre gravada al tipo general.

En resumidas cuentas, nuestro sistema impositivo recoge un gran número de deducciones. Es decir, estamos en una situación muy ineficiente: altos tipos impositivos y muchas deducciones. Por eso nuestra recomendación es la bajada de los tipos y la eliminación de las deducciones.

Como conclusión, el camino de la consolidación será largo. Esta crisis lleva ya cinco años y posiblemente continúe uno o dos años más. La salida será lenta y costosa y lo que está claro es que no se van a recuperar los ingresos a niveles anteriores a la crisis por sí solos.

España tiene por delante cuatro años para intentar hacerlo bien. Es necesario que se acometan una serie de reformas de carácter estructural que no pueden esperar, entre ellas se encuentra la reforma fiscal. El aumento de los ingresos es esencial para seguir manteniendo los servicios esenciales del estado de bienestar (sanidad y educación). Realizar una reforma en profundidad con modificaciones en la mayoría de impuestos es necesaria y debe ser abordada.